



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°086-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 28 de febrero de 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 011-2023-JEUG-MDCG/A, de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por el Alcalde;

CONSIDERANDO:

Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia; según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43 de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

El Decreto Supremo N°242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo n° 1252 – Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Artículo 5°, Órganos y Funciones del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones – numeral 5.1 establece que "Son Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los órganos Resolutivos, las oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Ejecutoras de Inversiones del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local".

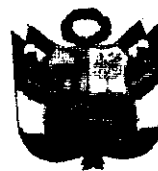
La Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, en su artículo 7.1 establece que: "El Responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar, así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le son encargadas. Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El Responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI".

Mediante Resolución de alcaldía N°012-2023-MDCG/A, de fecha 02 de enero de 2023, se designó al encargado de cumplir las funciones de Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, Unidad Ejecutora de Inversiones de la municipalidad Distrital de Castillo Grande;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



Mediante Memorandum N° 011-2023-JEUG-MDCG/A de fecha 28 de febrero del 2023 del Despacho de Alcaldía, ordena proyectar Resolución de Alcaldía, de **CREACIÓN**, a partir de la fecha de la **UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)**, de la municipalidad Distrital de Castillo Grande y **DESIGNAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI). **ENCARGAR** a la Ing. Tatiana Lizbeth Villanueva Vilcahuaman, con DNI. **47439704** – Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en adición a sus funciones;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CREAR**, a partir de la fecha, como **UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)**, de la municipalidad Distrital de Castillo Grande, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha a la **ING. TATIANA LIZBETH VILLANUEVA VILCAHUAMAN** con DNI. **47439704**, Gerente de de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, como responsable de la **UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)**, creada en el artículo precedente, con cargo a dar cuenta de las actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a la **ING. TATIANA LIZBETH VILLANUEVA VILCAHUAMAN**, Recursos Humanos, órganos, Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE